



32.-

Fusagasugá, 2020-11-26

ADENDA No. 01

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 23 de noviembre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 053 de 2020 para “*Adquisición de los insumos tecnológicos necesarios para los recursos informáticos de la Universidad de Cundinamarca en su sede, seccionales extensiones y oficina de convenios y relaciones interinstitucionales de Bogotá*”.
2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 25 de noviembre de 2020 se presentaron observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 053 de 2020.
3. Que, de acuerdo a la respuesta dada a las observaciones realizadas a los términos de la invitación No. 053 de 2020, se hace necesario modificar los siguientes numerales de los términos de la Invitación, los cuales quedarán así:

MODULO IB CONDICIONES TÉCNICAS

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN.

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cant.	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD REGIONAL
1	MEMORIAS DDR3 - 8GB PC 1600 MHZ	25	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
2	MEMORIAS DDR3 - 8GB PORTATIL 1600 MHZ	25	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
3	MEMORIAS DDR4 - 8GB PC 2666 MHZ	30	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
4	MEMORIAS DDR4 - 8GB PC 3000 MHZ	30	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
5	DISCOS DUROS 4 TB / SATA / PC	25	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
6	DISCOS DUROS 1 TB / SATA / PC	30	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
7	DISCOS DUROS 1 TB / SATA / PORTATIL	20	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ



8	SSD M.2 2280 PCIE NVME - 256GB	30	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
9	CABLES VGA 1.8 MTS	25	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
10	CABLES HDMI 3 MTS	25	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
11	FUENTE DE PODER ATX DE 750 WATT DE 24 PINES VENTILADOR DE 8CM.	25	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
12	TARJETAS DE RED WIFI USB - 802.11AC, DUAL BAND, CON ANTENA DE 5DBI	50	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
13	TARJETAS DE VIDEO 2GB - PCI EXPRESS	20	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
14	MONITORES LED 21	10	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
15	COMBO TECLADO + MOUSE - USB	150	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
16	CONVERSOR DE USB - VGA	30	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
17	LIMPIADORES ELECTRONICOS	30	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
18	LIMPIADORES DE PANTALLA	30	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
19	SILICONA EN SPRAY	40	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
20	PASTA TERMICA PARA PROCESADOR	15	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
21	PAR BATERIAS RECARGABLES AA	15	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
22	LIMPIADOR PARA PANTALLA (ALCOHOL ISOPROPÍLICO) 550CC	60	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
23	PAÑO ABSORB Y LIMPIEZA X 70 REGULAR ROLLO	15	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
24	PAR BATERIAS RECARGABLES AAA	15	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
25	BATERIAS DE 9 V	15	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
26	PILA BOARD - REF. CR2032	30	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
27	BOLSA DE RJ45 CAT 6A CON GUIA X 100	10	BOLSA	SEDE FUSAGASUGÁ



28	CAJA CABLE CAT 6A - INTERIOR	8	CAJA	SEDE FUSAGASUGÁ
29	PROBADOR DE CABLE UTP	10	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
30	DISCO DUROS EXTERNOS 1 TERA	15	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
31	COMBO BOARD PROCESADOR CORE I5 8VA GENERACIÓN	10	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
32	CARTUCHO PARA DYMO ROTULADORA LABELMANAGER 160 COLOR BLANCO 12MM X 7M	10	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ

ANEXO No. 03
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

PROPONENTE: _____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	MEMORIAS DDR3 - 8GB PC 1600 MHZ	25	UNIDAD					
2	MEMORIAS DDR3 - 8GB PORTATIL 1600 MHZ	25	UNIDAD					
3	MEMORIAS DDR4 - 8GB PC 2666 MHZ	30	UNIDAD					
4	MEMORIAS DDR4 - 8GB PC 3000 MHZ	30	UNIDAD					
5	DISCOS DUROS 4 TB / SATA / PC	25	UNIDAD					
6	DISCOS DUROS 1 TB / SATA / PC	30	UNIDAD					
7	DISCOS DUROS 1 TB / SATA / PORTATIL	20	UNIDAD					
8	SSD M.2 2280 PCIE NVME - 256GB	30	UNIDAD					
9	CABLES VGA 1.8 MTS	25	UNIDAD					
10	CABLES HDMI 3 MTS	25	UNIDAD					
11	FUENTE DE PODER ATX DE 750 WATT DE 24 PINES VENTILADOR DE 8CM.	25	UNIDAD					
12	TARJETAS DE RED WIFI USB - 802.11AC, DUAL BAND, CON ANTENA DE 5DBI	50	UNIDAD					
13	TARJETAS DE VIDEO 2GB - PCI EXPRESS	20	UNIDAD					
14	MONITORES LED 21	10	UNIDAD					



15	COMBO TECLADO + MOUSE - USB	150	UNIDAD					
16	CONVERSOR DE USB - VGA	30	UNIDAD					
17	LIMPIADORES ELECTRONICOS	30	UNIDAD					
18	LIMPIADORES DE PANTALLA	30	UNIDAD					
19	SILICONA EN SPRAY	40	UNIDAD					
20	PASTA TERMICA PARA PROCESADOR	15	UNIDAD					
21	PAR BATERIAS RECARGABLES AA	15	UNIDAD					
22	LIMPIADOR PARA PANTALLA (ALCOHOL ISOPROPÍLICO) 550CC	60	UNIDAD					
23	PAÑO ABSORB Y LIMPIEZA X 70 REGULAR ROLLO	15	UNIDAD					
24	PAR BATERIAS RECARGABLES AAA	15	UNIDAD					
25	BATERIAS DE 9 V	15	UNIDAD					
26	PILA BOARD - REF. CR2032	30	UNIDAD					
27	BOLSA DE RJ45 CAT 6A CON GUIA X 100	10	BOLSA					
28	CAJA CABLE CAT 6A - INTERIOR	8	CAJA					
29	PROBADOR DE CABLE UTP	10	UNIDAD					
30	DISCO DUROS EXTERNOS 1 TERA	15	UNIDAD					
31	COMBO BOARD PROCESADOR CORE I5 8VA GENERACIÓN	10	UNIDAD					
32	CARTUCHO PARA DYMO ROTULADORA LABELMANAGER 160 COLOR BLANCO 12MM X 7M	10	UNIDAD					
			SUBTOTAL					
			IVA (%)					
			TOTAL					

NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá indicar la MARCA de cada ítem ofertado en la respectiva columna.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. El área técnica en la



evaluación técnica habilitante deberá verificar los precios de mercado de las ofertas recepcionadas, condición que deberá ser plasmada en la respectiva evaluación técnica habilitante.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide al veintiséis (26) día del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas  Asesora Jurídica Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica  	Aprobó: Director Jurídico 

32.1.4-46.13